



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala de Casación Penal
Sala de Decisión de Tutelas n.º 1

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
SALA DE CASACIÓN PENAL

Tutela de primera instancia N° 101145
LUIS ALFREDO RODRÍGUEZ CÁRDENAS y Otro.

Bogotá, D.C., dieciocho (18) de octubre de dos mil dieciocho (2018).

1. Se asume el conocimiento de la acción de tutela incoada por los ciudadanos **LUIS ALFREDO RODRÍGUEZ CÁRDENAS** y **DELIS DEL CARMEN QUIROZ RUÍZ**, actuando mediante apoderado especial, contra la **Sala Penal del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cartagena**, por la presunta vulneración de su derecho fundamental al debido proceso acaecida dentro del proceso penal que cursa en su contra por los punibles de urbanización ilegal, uso de documento público falso, fraude procesal y estafa, bajo la radicación No. 130016001128201705625.

2. Y para integrar en debida forma el contradictorio, vincúlese al **Juzgado Séptimo Penal del Circuito con Funciones de Conocimiento** y la **Fiscalía Cuarta Seccional**, autoridades con sede en la capital del Departamento de **Bolívar**; así como también a las partes y demás sujetos intervinientes dentro del asunto referenciado. La notificación de estas personas se efectuará a través de la

Secretaría de la Sala accionada y/o del Juzgado en cita, hecho que deberá ser verificado por la Secretaría de esta Sala Penal.

3. En consecuencia, notifíquese esta decisión a las autoridades mencionadas y demás intervinientes, con entrega de copia del libelo respectivo, para que en el término de un (1) día se pronuncien sobre los hechos y pretensiones contenidos en el mismo, debiendo remitir reproducciones fotostáticas de los proveídos, respuestas y actuaciones a que se refiere la demanda de tutela. Los informes y proveídos deberán ser remitidos, además, en medio magnético y/o por correo electrónico. (jleviller2@gmail.com).

4. Entérese a la parte demandante de la presente determinación.

Comuníquese y cúmplase.


LUIS GUILLERMO SALAZAR OTERO
Magistrado

Nubia Yolanda Nova García
Secretaria